EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ESTUDIO PREVIO OTROSI PRORROGA**	**Código: RE.SGJ.037**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

ESTUDIO PREVIO
OTROSI PRORROGA N°2 OC-046-2025

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	DISTRISUCOM LTDA
NIT	900.195.700-9
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA CARRERA 27a ENTRE CALLE 28 Y CALLE 31, URBANISMO DE LA CARRERA 27 Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA SANTA ANA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE, ANTIOQUIA".
VALOR:	MIL SETECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS ($1,701,465,111)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
OTROSI N°1 – PRORROGA	SEIS (06) DIAS
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE PRORROGA N° 1	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2026
OTROSI N°2 – PRORROGA	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE PRORROGA N° 2	NUEVE (09) DE JULIO DE 2026

1. NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ suscribió el Contrato de Obra No. OC-046-2025 con DISTRISUCOM LTDA, cuyo objeto corresponde al "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 27A ENTRE CALLE 28 Y CALLE 31, URBANISMO DE LA CARRERA 27 Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA ANA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA".

Mediante Otrosí No. 01 al Contrato de Obra No. OC-046-2025 se prorrogó el plazo contractual hasta el día veinticinco (25) de mayo de 2026, con el fin de armonizar su vigencia con el plazo inicialmente previsto para el Contrato Interadministrativo No. 047-2025.

Posteriormente, mediante Otrosí No. 01 al Contrato Interadministrativo No. 047-2025 se aprobó una prórroga por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, debido a la necesidad de culminar actividades pendientes relacionadas con la ejecución de las obras y garantizar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas del proyecto.

Así mismo, el contratista presentó solicitud de prórroga contractual sustentada en situaciones técnicas y operativas presentadas durante el desarrollo del proyecto, relacionadas con disponibilidad de frentes de trabajo, suministro de materiales y actividades necesarias para la correcta terminación de las obras.

De igual manera, la interventoría emitió aval favorable a la solicitud presentada, considerando procedente la ampliación del plazo para garantizar la culminación adecuada del proyecto.

En consecuencia, se hace necesario prorrogar el Contrato de Obra No. OC-046-2025 por el mismo término aprobado para el Contrato Interadministrativo No. 047-2025, garantizando la continuidad técnica, administrativa y financiera del proyecto.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente modificación contractual se sustenta en los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia de la contratación estatal, así como en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ y demás normas concordantes aplicables.

3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. OC-046-2025 por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales.

4. PLAZO

Como consecuencia de la presente modificación contractual, el nuevo plazo de ejecución del Contrato de Obra No. OC-046-2025 será hasta el nueve (09) de julio de 2026.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ESTUDIO PREVIO OTROSI PRORROGA**	**Código: RE.SGJ.037**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

5. VALOR

La presente modificación no genera adición en valor.

6. GARANTÍAS

El contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías contractuales conforme al nuevo plazo aprobado.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato continuará siendo ejercida por la EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ a través del funcionario designado para tal efecto.

8. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en las consideraciones técnicas, administrativas y contractuales expuestas, se considera procedente adelantar el Otrosí No. 02 al Contrato de Obra No. OC-046-2025, en el sentido de prorrogar el plazo contractual por cuarenta y cinco (45) días calendario, con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades pendientes del proyecto.

Para constancia, se firma en Guatapé a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026).

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		25/05/2026
Reviso	Juan Diego Martínez Q Gerente (E) componente técnico		25/05/2026
	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		